



Ministerio
de Educación
y Cultura

0 4 1 / 0 2 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-2092

Montevideo, 26 MAYO 2021

VISTO: la necesidad de designar nuevos miembros para integrar la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, creada por el artículo 3 de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004 y el Decreto N° 152/006, de 30 de mayo de 2006;-----

RESULTANDO: I) que, la normativa mencionada dispone que la Comisión estará integrada por siete miembros, un representante del Ministerio de Educación y Cultura, que la presidirá; un representante del Ministerio del Interior; un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); tres representantes designados por el Presidente de la República entre las personas propuestas por organizaciones no gubernamentales que cuenten con conocida trayectoria en la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, y un representante del Ministerio de Desarrollo Social;-----

II) que se deberá designar un titular y un suplente para los representantes estatales, y un titular y dos suplentes para los candidatos propuestos por las organizaciones no gubernamentales;-----

III) que los integrantes de la Comisión durarán 2 (dos) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, y permanecerán en sus funciones hasta que asuma el sustituto, excepto en caso de incapacidad o renuncia;-----

IV) que el Ministerio de Educación y Cultura suministrará la infraestructura y los recursos humanos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Honoraria, de acuerdo a la organización que establezca el Poder Ejecutivo;--

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Educación y Cultura propone al señor Gonzalo Baroni como titular y a la señora Maia Amondarain como alterna;-----

II) que el Ministerio del Interior propone al señor Julio Duarte como titular y a la señora María Luisa Casalet como alterna;-----

III) que el Ministerio de Relaciones Exteriores propone a la señora Dianela Pi como titular y al señor Javier Díaz como alterno;-----

IV) que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) designa por Resolución N° 31, de 12 de mayo de 2020 al señor Víctor Pizzichillo como titular y a la señora Reina Pintos como alterna;-----

V) que el Ministerio de Desarrollo Social designa por Resolución N° 1061/020, de 19 de mayo de 2020 a la señora Rosa Méndez como titular y a la señora Amanda Díaz como alterna;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004 y el Decreto N° 152/006, de 30 de mayo de 2006;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse como integrantes de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, creada por el artículo 3 de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004 y el Decreto N° 152/006, de 30 de mayo de 2006 a las siguientes personas en representación de:-----

- Por el Ministerio de Educación y Cultura, al señor Gonzalo Baroni como titular y a la señora Maia Amondarain como alterna.-----

- Por el Ministerio del Interior, al señor Julio Duarte como titular y a la señora María Luisa Casalet como alterna.-----

- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Dianela Pi como titular y al señor Javier Díaz como alterno (Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 182/2014, de 27 de marzo de 2014).-----

- Por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) al señor Víctor Pizzichillo como titular y a la señora Reina Pintos como alterna (Resolución del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública N° 31, de 12 de mayo de 2020).-----

- Por el Ministerio de Desarrollo Social a la señora Rosa Méndez como titular y a la señora Amanda Díaz como alterna (Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1061/020, de 19 de mayo de 2020).-----

2do.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Ministerio de Desarrollo Social.-----

3ro.- Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo de la referida Secretaría de Estado, fecho, remítanse los presentes obrados a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de notificar a los interesados.-----

4to.- Cumplido, archívese. -----


LACALLE POU LUIS

